



SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

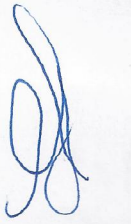

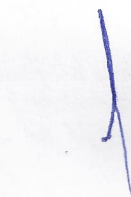
VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO N° SEDESOL-ADJ-003-2018, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES, CELEBRADO POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE LA MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MÁÑEZ, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA D&P MÉXICO SERVICIOS DIGITALES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO MEDINA DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. "LA SECRETARÍA", DENTRO DEL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CON LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN VII Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 186 FRACCIONES I, III, XXXIII, XXXIX Y XL, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ, 3 FRACCIÓN I INCISO B), 17 FRACCIONES IX, X, XVI, XVII Y XXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y 55 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, Y PREVIO DICTAMEN DE PROCEDENCIA EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, EFECTÚA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES, LA CUAL FUE APROBADA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2018.

2. CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2018 Y A TRAVÉS DE LOS OFICIOS NO.SFP/D-023/2018 DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2018, FIRMADO POR EL DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, SE INFORMA QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ASÍ MISMO CON NÚMERO DE (RPAI) NO.211110050010000/000221CG/2018 DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2018 Y NO.SSE/D-165/2018 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2018, FIRMADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ROCHA, SUBSECRETARIO DE EGRESOS, SE INFORMA QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ASÍ MISMO CON NÚMERO DE (RPAI) NO.211110050010000/000094CG/2018 DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2018, Y PARA EFECTO DE SELECCIONAR AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE LE PROPORCIONARÍA DICHO SERVICIO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2018, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DETERMINÓ ADJUDICAR EL CONTRATO A LA PERSONA MORAL D&P MÉXICO SERVICIOS DIGITALES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO MEDINA DE LA CRUZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CON BASE EN LOS MOTIVOS CONTENIDOS EN DICHA RESOLUCIÓN, NOTIFICÁNDOSE EL FALLO





SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS INTERESADAS; EN ESTE ACTO SE FORMALIZA EL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SE SUSCRIBE EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN ESTE INSTRUMENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 64 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

3. CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, SE FIRMÓ EL CONTRATO N° SEDESOL-ADJ-003-2018, RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES, CON UN TOTAL DE \$30, 421,153.35 (TREINTA MILLONES, CUATROCIENTOS CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA



## DECLARACIONES

### I.- "DE LA SECRETARÍA":

- 1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 9 FRACCIÓN VIII, 10 PÁRRAFO PRIMERO, Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- 2.- QUE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCIÓN I INCISO B) 9, 10, 13 Y 17 FRACCIONES IX, X, XVI, XVII Y XXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 3.- QUE ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR LA MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MÁÑEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA COMPARECER CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR, CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016 Y RATIFICADO POR EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. JOSÉ RODRIGO MARÍN FRANCO, CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2018 Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 10 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 186 FRACCIONES I, III, XXXIII, XXXIX Y XL, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LALLAVE.
- 4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA AVENIDA VISTA HERMOSA NÚMERO 7, FRACCIONAMIENTO VALLE RUBÍ ÁNIMAS, C.P. 91190, EN XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

### II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

- 1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO PÚBLICO N°109,678 EL 21 DE MAYO DE 2010 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 3 LIC. JOSÉ FLIPE CARRASCO ZANINI, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.





- 2.- QUE ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FRANCISCO MEDINA DE LA CRUZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 117,796, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N°3 LIC. JOSÉ FELIPE CARRASCO ZANINI, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
- 3.- QUE FRANCISCO MEDINA DE LA CRUZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 3360048781615.
- 4.- QUE CUENTA CON REGISTRO VIGENTE EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ N° 9447.
- 5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO DMS1005217C9.
- 6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PASEO DE LOS TAMARINDOS NO. 400-101-12, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P.05120.

### III.- DE "LAS PARTES"

ÚNICA.- QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES Y NO HABIENDO NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO EN LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN FORMALIZARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA SECRETARÍA" MEDIANTE OFICIO UA/R/CP/767BIS/2018, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2018, ESTABLECE QUE POR MOTIVO DEL CIERRE Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN SE CANCELARON LAS CUENTAS BANCARIAS, APLICANDO LOS ARTÍCULOS 195 Y 199 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO, SE PROCEDIÓ A REINTEGRAR LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES EXISTENTES, SIN POSIBILIDAD DE EJERCER RECURSO POR LO PREVIAMENTE MENCIONADO.

QUE RESPECTO DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA QUE SE CELEBRÓ EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018 ENTRE "LA SECRETARÍA" Y LA EMPRESA EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V., MISMO QUE TUVO COMO OBJETO LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA; SE DEJA SIN POSIBILIDAD DE SEGUIR EJERCENDO EL CONTRATO EN MENCIÓN.

QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE CUENTA CON GASOLINA, VIÁTICOS O TRANSPORTACIÓN LOCAL, PARA DAR CONTINUIDAD A PROCESOS OPERATIVOS DE CAMPO, SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON UNA SOLICITUD EXPRESA DE ALGUNA DEPENDENCIA QUE PARTICIPA EN EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DEL PROGRAMA "VERACRUZ COMIENZA CONTIGO" O BIEN, DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDESOL; POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE CONSIDERA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA RESPECTO A LA CONTRATACIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES, CELEBRADO CON LA EMPRESA D&P MÉXICO SERVICIOS DIGITALES S.A. DE C.V.





SEDESOL  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Desarrollo  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

SEGUNDA.- DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL ARRENDATARIO SOLICITÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2018; "LAS PARTES" SE HACEN RECIPROCAS CONCESIONES Y NO SE RESERVAN ACCIONES PRESENTES O FUTURAS QUE SE PUEDAN DERIVAR DEL CONTRATO DE ORIGEN, CON EXCEPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONVENIO, POR NINGUNA VÍA DEL DERECHO POR SER ESTA DE COMÚN ACUERDO, SIN RESPONSABILIDAD PARA NINGUNA DE "LAS PARTES", ESTO DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1725 Y 1727 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TERCERA.- "LA SECRETARÍA" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES ANTE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO A FIN DE CANCELAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA FIANZA GARANTIZADA POR LA AFIANZADORA MAPFRE FIANZAS S.A. DE C.V., IDENTIFICADA CON LOS NÚMEROS 0031800003261 DE CUMPLIMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$ 2,622,513.22 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 22/100 M.N.) QUE EXHIBIÓ EN EL CONTRATO N° SEDESOL-ADJ-003-2018 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2018.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS DEJAN LAS PARTES CELEBRADO EL PRESENTE CONVENIO CONOCIENDO SUS ALCANCES JURÍDICOS Y FUERZA LEGAL Y NO EXISTIENDO ERROR, DOLO, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA RESTARLE EFICACIA JURÍDICA, LO SUSCRIBEN POR TRIPLICADO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA SECRETARÍA"

MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MÁÑEZ  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

POR "EL PROVEEDOR"

C. FRANCISCO MEDINA DE LA CRUZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TESTIGO

LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS VILLAR  
DIRECTOR JURÍDICO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO N° SEDESOL-ADJ-003-2018 RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2018.